

FELIPE DE LA MATA, EN ENTREVISTA CON EL FINANCIERO

Advierte TEPJF: violar límites de promoción puede derivar en cancelar candidaturas

El magistrado dice que el proceso opera igual que otros comicios si detectan anomalías

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), afirmó que los límites impuestos a la promoción de la elección judicial son claros y violarlos podría derivar en la cancelación de candidaturas e, incluso, del proceso en su conjunto.

En una entrevista con EL FINANCIERO, dijo que el alcance de la decisión tomada el miércoles pasado es que todas las instituciones y servidores públicos promuevan el voto y la participación.

De la Mata explicó que entre las principales limitantes está que la promoción se haga de manera educativa, imparcial y sin romper el principio de equidad, pero también sin la utilización de recursos a favor de ningún tipo de candidatura.

—¿Y cómo se va garantizar eso?

—Igual que se garantiza estos principios en todas las demás elecciones, a través de procedimientos sancionatorios, y como consecuen-



Trabajo. Felipe de la Mata se congratuló de que ya se difunda la elección.

cia, incluso, pueden llevar a la nulidad de la elección.

—¿También se pueden anular candidaturas?

—Sí, por supuesto, cuando ganen, es ahí donde está el tema.

El magistrado precisó que pese a las diferencias de la elección judicial con un proceso tradicional, el apartado de sanciones operará de la misma manera; es decir, el Instituto Nacional Electoral puede actuar de parte (por una denuncia), o bien, hacerlo de oficio si detecta alguna irregularidad en el proceso.

Recordó el caso de la elección del año 2000 en Tabasco, donde se recibió apoyo de manera muy determinante, por parte de autoridades, con recursos públicos, lo que llevó a la nulidad de todo el proceso.

De la Mata, quien fue ponente del proyecto que se votó el miércoles en la Sala Superior del TEPJF, aseguró que “no debe asustarnos” de que servidores públicos promuevan la elección judicial, siempre y cuando respeten el principio de imparcialidad y el de equidad.

Asimismo, recordó que la sentencia es definitiva y su entrada en vigor fue en forma inmediata.

“Amí, de hecho, me dio bastante alegría darme cuenta que comenzó la promoción de la elección desde ayer (el miércoles) por la tarde”.

El magistrado De la Mata expresó que la calificación de la elección judicial, aunque con algunas diferencias a otras elecciones, correrá a cargo del propio TEPJF y ésta deber ser antes del 1 de septiembre, cuando deben tomar posesiones los jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTOSCURO



FOTO: ESPECIAL

**EXPLICA
CADA
PALABRA**

• Felipe de la Mata Pizaña, magistrado del TEPJF, dio sus argumentos.

#FELIPEDELAMATA

**JUSTIFICA
SU PROYECTO**

POR DIANA MARTÍNEZ
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Felipe de la Mata Pizaña, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), justificó las razones por las que se autorizó que gobiernos y funcionarios públicos promuevan la elección del

881

**CARGOS
SE VAN A
ELEGIR EL 1
DE JUNIO.**

Poder Judicial, al señalar que no intervienen en ninguna etapa del proceso ya que la organización de la elección recae exclusivamente en un instituto electoral.

“Lo que hicieron las consejeras y los consejeros del INE fue aplicar esta idea, analógicamente y percibir que este tipo de elecciones son diferentes. Aquí en la elección judicial tenemos por disposición constitucional la participación en todo momento de los poderes del Estado”, explicó el magistrado en entrevista para *Noticias de la Tarde con Lupita Juárez*, en **Heraldo TV**.

Agregó que así se puede promover el voto y también educar en la participación ciudadana.